

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
Gerencia de Control Regional Baja California**

**Procedimiento de
Contratación:**

Licitación Pública

Carácter:

Internacional Abierta

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet:

**LA-18-TOM-018TOM995-I-10-
2024**

Tipo de Contratación: Bienes

**Objeto de la
Contratación:**

“Contenedor con centro de datos encapsulado prefabricado para recibir infraestructura comunicaciones, datos y seguridad”.

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	16
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	16
SECCIÓN IV	27
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	27
SECCIÓN V	31
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	31
SECCIÓN VI	40
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	40
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	46
SECCIÓN VII	50
Domicilio para presentación de inconformidades	50
SECCIÓN VIII	51
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	51
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	51
FORMATO 1	52
Escrito de interés en participar	52
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	54
FORMATO 2	55
Acreditamiento de la personalidad jurídica	55
FORMATO 3	57
Manifiesto de nacionalidad	57

FORMATO 4	59
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	59
FORMATO 5	61
Declaración de integridad.	61
FORMATO 6	63
Modelo de convenio de participación conjunta	63
FORMATO 7	68
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	68
FORMATO 8	70
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	70
FORMATO 9	72
Modelo de Propuesta Técnica	72
FORMATO 10	73
Modelo de Propuesta Económica	73
FORMATO 11	74
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	74
FORMATO 12	76
Manifestación de cumplimiento de normas.	76
FORMATO 13	78
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	78
FORMATO 14	81
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.....	81
FORMATO 15	82
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla	

Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.....	82
FORMATO 16	83
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	83
FORMATO 17	84
Manifiesto de no conflicto de intereses	84
FORMATO 18	86
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	86
FORMATO 19	88
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios	88
FORMATO 20	90
Encuesta de transparencia del procedimiento	90
ANEXO TÉCNICO	93

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Teléfono (686) 284 7710 Ext. 57110. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción I;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción III**
- 29;
- 30;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta**, cuyo objeto es la adquisición de "**Contenedor con centro de datos encapsulado prefabricado para recibir infraestructura comunicaciones, datos y seguridad**" en lo sucesivo "**LOS BIENES**"; requerimiento solicitado por el **Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencia de Control Regional Baja California del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".
PARTIDA:	La división o desglose de " LOS BIENES " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Baja California del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " EL CENACE ".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " EL CENACE ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Gerencia de Control Regional Baja California** de "**EL CENACE**".
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566; Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco; C.P. 213780; Mexicali, Baja California.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** fracción **III** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-18-TOM-018TOM995-I-10-2024**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	2024

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
51501	Bienes Informáticos

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS BIENES"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Contenedor con centro de datos encapsulado prefabricado para recibir infraestructura comunicaciones, datos y seguridad	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Pieza

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS BIENES"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto de la presente contratación, no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante “**EL LICITANTE**” será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la adquisición de “**LOS BIENES**”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Modelo de Contrato

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado..



MODELO DE
CONTRATO.pdf

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY** y **43** del **REGLAMENTO**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	10 de mayo de 2024	
Junta de Aclaraciones	20 de mayo de 2024	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de mayo de 2024	11:00 horas
Fallo	07 de junio de 2024	11:00 horas

Visita Instalaciones						
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos				
No aplica	Aplica la visita, a las instalaciones de la convocante	<p>La visita es optativa, para todos los licitantes, se llevará a cabo del día 13 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en los siguientes sitios:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>SITIOS</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Gerencia de Control Regional Baja California</td> <td>Calzada Héctor Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.</td> </tr> </tbody> </table>	SITIOS	DIRECCIÓN	1.- Gerencia de Control Regional Baja California	Calzada Héctor Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.
SITIOS	DIRECCIÓN					
1.- Gerencia de Control Regional Baja California	Calzada Héctor Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.					

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/ ,

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
	para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.
- Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.
- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.
6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán, para los procedimientos electrónicos. No aplica, la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir de la notificación del fallo.	170 días naturales

Vigencia del Contrato		
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	El 31 de diciembre de 2024

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29 . de la Resolución Miscelánea Fiscal para		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>“... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>...”</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>			
8.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.</p> <p><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u>		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .		X	
16.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>“... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>...”</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del</p>		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)			
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.			



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p>
<p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p>	<p>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p>	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS BIENES**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
7. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

PUNTOS O PORCENTAJES
Aplica
<p>CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</p> <p>El criterio a través del cual se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán el siguiente:</p> <p>CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 26; 36; 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento; y el lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES, a través del cual se contemplará únicamente los requisitos, condiciones especificaciones técnicas establecidos en la convocatoria y su anexo técnico y la o las modificaciones resultadas de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.</p> <p>Asimismo, es aplicable lo dispuesto en el criterio de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP-SFP) de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de enero de 2012, que se puede consultar en la página de la UNCP-SFP.</p> <p>Metodología</p> <p>La normatividad antes señalada permite realizar la evaluación de la propuesta técnica utilizando puntos o bien porcentajes. El presente esquema será utilizando Puntos, conforme a la metodología que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "LA CONVOCANTE" por conducto del ÁREA REQUERENTE realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas. 2. "LA CONVOCANTE" por conducto del ÁREA REQUERENTE sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos.

3. Únicamente se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo una puntuación igual o superior a **37.5** (treinta y siete puntos cinco) puntos y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la Convocatoria.

4. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LAASSP.

PRIMERO:

La puntuación que debe obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando cuatro rubros técnicos mediante los cuales se asignarán puntos a los aspectos que el licitante cumpla de los requisitos, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas para este procedimiento de contratación, o bien de las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones.

El total de puntos a asignar entre los cuatro rubros y por lo tanto entre sus respectivos subrubros, sumará un máximo de 50 puntos. Cabe señalar que a la propuesta económica se le deberán asignar 50 puntos para hacer un total de 100.

SEGUNDO:

Los cuatro rubros por evaluar, que integran la proposición técnica, y el rango de puntos que puede asignarle el área que evaluará dichas propuestas son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR AL RUBRO
I	Características de los bienes	20 puntos
II	Capacidad del Licitante	14 puntos
III	Experiencia y especialidad del licitante	6 puntos
IV	Cumplimiento de Contratos	10 puntos

TERCERO:

La asignación de puntos a los subrubros de cada rubro se deberá realizar considerando los siguientes aspectos:

Rubro	Subrubro	Puntaje máximo	Criterio/ Evidencia de cumplimiento
I. Características de los bienes		20	
	<p>I.1) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</p> <p>El licitante cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico (Documentación)</p>	20	<p>Criterio: Cumple con todos los requerimientos técnicos: 20 puntos No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>
II. Capacidad del licitante		14	
	<p>II.1) Se cuenta con representación en todo el territorio nacional para otorgar el servicio objeto de esta contratación</p>	1	<p>Criterio: No cuenta: 0 puntos Si Cuenta: 1 punto</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar "Carta Membretada" del cumplimiento.</p>
	<p>II.2) Se ha participado en la instalación y puesta en servicio de sistemas similares a lo solicitado en el presente procedimiento y que estén relacionados con los contratos que integre a su propuesta</p>	1	<p>Criterio: No ha participado: 0 puntos Si ha Participado: 1 punto</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar "Carta Membretada" del cumplimiento.</p>
	<p>II.3) Carta del fabricante que respalda al proveedor como integrador autorizado del Contenedor de TI de la solución propuesta.</p>	1.5	<p>Criterio: No Cumple: 0 puntos Cumple: 1.5 puntos</p>

			<p>Evidencia: El licitante debe entregar "Carta del fabricante" indicando el cumplimiento.</p>
	II.4) Transferencia del conocimiento.	1.5	<p>Criterio: 15 personas por 40 horas: 1 punto 15 personas por 60 horas: 1.5 puntos</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar Carta Compromiso de la transferencia del conocimiento sin costo para el CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato.</p>
	II.5) Recursos económicos Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5%	4	<p>Criterio: Ingresos \leq Monto de la oferta + 5%: 0.0 puntos Monto de la oferta + 5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 20%: 3.0 puntos Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.0 puntos</p> <p>Evidencia: Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluará en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español.</p>
	II.6) Recursos técnicos y de equipamiento	1	<p>Criterio: Sumar los contratos u órdenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados.</p>

			<p>Valor de la suma es 1 - 2: 0.5 puntos Valor de la suma es 3 - 4: 1 punto</p> <p>Evidencia: Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que presente "EL LICITANTE" a evaluación, con los cuales se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación.</p>
	II.7) Participación de Discapitados	1.5	<p>Criterio: Sin trabajadores con discapacidad: 0 puntos Con trabajadores con discapacidad: 1.5 puntos</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p>
	II.8) Políticas y prácticas de igualdad de género	1.5	<p>Criterio: Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 puntos Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 1.5 puntos</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo</p>

	II.9) Participación de MIPYMES	1	<p>Criterio: Sin Participación de MIPYMES: 0 puntos Con Participación de MIPYMES: 1 punto</p> <p>Evidencia: El Licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>
III. Experiencia y Especialidad del Licitante		6	
	III.1) Experiencia.	4.5	<p>Criterio: 1 año de experiencia acreditado: 2.25 puntos 2 o más años de experiencia acreditados: 4.50 puntos</p> <p>Evidencia: Para acreditar la experiencia, el Licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra, los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u órdenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.</p>
	III.2) Especialidad:	1.5	<p>Criterio: Sumar los contratos u órdenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados. Valor de la suma es 1: 0.1875 puntos</p>

			<p>Valor de la suma es 2: 0.375 puntos Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos Valor de la suma es 4: 0.75 puntos Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos Valor de la suma es 6: 1.125 puntos Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos</p> <p>Evidencia: Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que presente "EL LICITANTE" a evaluación, con los cuales se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación correspondiente.</p>
IV. Cumplimiento de Contratos:		10	
	IV.1) Cumplimiento de Contratos:	10	<p>Criterio: Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas Valor de la suma es 1: 4 puntos Valor de la suma es 2: 6 puntos Valor de la suma es 3: 8 puntos Valor de la suma es 4: 10 puntos</p> <p>Evidencia: El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que ampare la adecuada ejecución del contrato.</p>

CUARTO:

La asignación de los puntos económicos se debe realizar de la siguiente forma:

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Cuando se presente un error en el cálculo en las proposiciones económicas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma, conforme lo establece el artículo 55 del RLAASSP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculando con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el artículo 54 del RLAASSP.

QUINTO:

La proposición solvente más conveniente para el **Centro Nacional de Control de Energía** será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. La convocante por conducto del área requirente realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	NO
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su 	Artículo 29, fracción VII de la LEY	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; 	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio	SI
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>		<p>señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>			
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	5	Obligatorio	SI
6	<p>Modelo de Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>El escrito debe corresponder:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los 	<p>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8. 	6	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8 .					
7	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</p> <p>Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra acepto. 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 	7	Obligatorio	<p>SI</p> <p>Afecta la solvencia únicamente en caso de no, poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.</p>
8	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de 	<p>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY</p>	<p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>la persona física o moral.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>En caso de documento emitido por la SE</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>		<p>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>En caso de documento emitido por la SE</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
9	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	9	Obligatorio	SI
10	<p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p>	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad</p>	10	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</p> <p>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	<p>Del Acuse</p> <p>1. Expedido por la SFP.</p> <p>2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.</p>	11	Obligatorio	SI
12	Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes.	ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	<p>De la documentación:</p> <p>La requerida para cada rubro y/o subrubro establecida en la tabla de puntos o porcentajes de la Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las PROPOSICIONES" de la presente CONVOCATORIA.</p>	S/N	Optativo	SI Al no obtener puntuación mínima requerida.

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS BIENES**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
 - 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS BIENES**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
 - 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación

Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a.** Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUERENTE** de la adquisición de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
- c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir "**LOS BIENES**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando para la entrega de "**LOS BIENES**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de "**LOS BIENES**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

- 1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

NOTA: *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	6				
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
8	Escrito de estratificación.	8				
9	Propuesta técnica.	9				
10	Propuesta económica.	10				
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				
12	Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes	S/N				

FORMATO 1

Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de _____, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Licitación Pública** No. **LA-18-TOM-018TOM995-I-10-2024**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario	



Número de Notaría					Lugar de Notaría					Entidad Federativa					Folio Mercantil					Fecha de Registro				
Lugar del Registro Público										Objeto de la Reforma														
2.																								
Número de Escritura Pública					Fecha del Acta					Nombre del Notario														
Número de Notaría					Lugar de Notaría					Entidad Federativa					Folio Mercantil					Fecha de Registro				
Lugar del Registro Público										Objeto de la Reforma														
3.																								
Número de Escritura Pública					Fecha del Acta					Nombre del Notario														
Número de Notaría					Lugar de Notaría					Entidad Federativa					Folio Mercantil					Fecha de Registro				
Lugar del Registro Público										Objeto de la Reforma														
Datos de la Persona Facultada Legalmente																								
Nombre(s) del Representante Legal					Apellido Paterno					Apellido Materno					R.F.C.									
Tipo de Vialidad					Nombre de Vialidad										Número Exterior					Número Interior				
Colonia					Código Postal					Municipio o Demarcación Territorial					Entidad Federativa									
Teléfono 1					Teléfono 2					Correo electrónico														
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades																								
Número de Escritura Pública					Fecha					Nombre del Notario														
Número de Notaría					Lugar de Notaría					Folio Mercantil					Fecha									

Ciudad de México, a _ de _____ de 2024

(Nombre Completo y Firma)

Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública No. **LA-18-TOM-018TOM995-I-10-2024**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario	



Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma			
5.							
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma			
6.							
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma			
Datos de la Persona Facultada Legalmente							
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior	
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial			Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2024

(Nombre Completo y Firma)

FORMATO 3

Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE.**)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

b.

c.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " _____, S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de **"LAS PARTES"**, ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de **"LOS BIENES"** es **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " _____", S.A. de C.V.

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento **"EL CONVENIO"**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **"EL CONVENIO"**, por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la _____, el ## (xxxxxx) de xxxxxx 2024.

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

FORMATO 7

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 8

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ **(3)** _____ en el que mi representada, la empresa _____ **(4)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ **(5)** _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ **(6)** _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ **(7)** _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

PARTIDA	POSICIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	COSTO UNITARIO
1	1	Suministro, instalación y puesta en operación de Contenedor de TI (De acuerdo al Anexo Técnico)	Pieza	1				
	2	Suministro e instalación de Video Wall de al menos 4 monitores LCD de al menos 65 pulgadas, de al menos una resolución de 2k instalados con sus herrajes, cableado y conexión de red y eléctrica para su debida operación. (De acuerdo al Anexo Técnico)	Pieza	1				
							Subtotal	
							I.V.A.	
							Total	

Monto Total con Letras	Moneda Nacional Divisa de la Cotización	90 días Vigencia de la Cotización
------------------------	---	---

Fijos Carácter de los precios	Duración del Contrato	Origen de " Bienes " (Únicamente en caso de ser adquisición)
---	-----------------------	--

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota:

- 1** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

I. Contrataciones públicas;

II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;



- V. Titulares de entidades;
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

FORMATO 12

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de **"LOS BIENES"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS BIENES"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 13

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su Anexo Técnico, en lo sucesivo "EL CONTRATO", de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en "EL CONTRATO".
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de "EL CONTRATO" y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en "EL CONTRATO", o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de "EL CONTRATO" principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CENACE", o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de "EL CONTRATO", se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E)** En tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"** que garantiza;
- G)** Que **(17)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(18)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.

FORMATO 14

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 15

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 16

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2024.

C.P. Jorge Orozco Silva.

Jefe de Departamento de Finanzas
Gerencia de Control Regional Baja California
Centro Nacional de Control de Energía

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

**(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 19

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I y II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 20
Encuesta de transparencia del procedimiento
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Gerencia de Control Regional Baja California** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlos en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Gerencia de Control Regional Baja California**, cita en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566; Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco; C.P. 213780; Mexicali, Baja California, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
- b) A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

ACTA DE VISITA

ACTA ADMINISTRATIVA VISITA A LAS INSTALACIONES

En la ciudad de _____, _____ siendo las ____:____ (_____) horas del día ____ (_____) del mes de _____ del año _____ (____); en las instalaciones de la _____ del Centro Nacional de Control de Energía, se procede a levantar la siguiente acta con el fin de hacer constar la visita realizada por el representante de la persona moral _____ a efecto de conocer las condiciones que guardan los equipos de aire acondicionados de confort y precisión de la **XXX**.

Lo anterior con el fin que la persona antes señalada considere todos los costos, refacciones, herramientas y maquinaria necesaria para la elaboración de su proposición.

HECHOS:

(Narrar como se realizó la visita, considerando áreas visitadas, número de equipos verificados, etc.)

Se les pregunta a las personas que intervienen en la presente acta, si es su deseo manifestarse algo más, a lo que respondieron:

Con lo anterior se da por terminada la presente acta administrativa siendo las ____:____ (____) del día ____ (____) del mes de _____ del año ____ (____), ante la presencia de los testigos que suscriben al calce, así como las demás personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ratificando la presente acta administrativa en todos sus puntos y contenido, firman de entera conformidad los que en ella participaron.

<p style="text-align: center;">Por la Gerencia del:</p> <p>Nombre: Puesto:</p> <hr/> <p>Nombre: Puesto:</p> <hr/>	<p style="text-align: center;">Por el Proveedor.</p> <p>Nombre: Puesto: Empresa:</p> <hr/> <p>Nombre: Puesto: Empresa:</p> <hr/> <p>Nombre: Puesto: Empresa:</p> <hr/>
<p style="text-align: center;">Testigo</p> <p>Nombre: Puesto: Empresa:</p> <hr/>	<p style="text-align: center;">Testigo</p> <p>Nombre: Puesto: Empresa:</p> <hr/>

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO
CONTENEDOR CON CENTRO DE DATOS ENCAPSULADO PREFABRICADO PARA RECIBIR INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES, DATOS Y SEGURIDAD

1. Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
	X	

2. Objeto de la Contratación
“EL CENACE”, requiere adquirir un “Contenedor con centro de datos encapsulado prefabricado para recibir infraestructura comunicaciones, datos y seguridad” en lo sucesivo “Contenedor de TI”.

3. Descripción técnica del objeto				
Partida	Posición	Descripción técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	<p>Suministro, instalación y puesta en operación de Contenedor de TI de al menos 20 pies de largo En su interior una solución de centro de datos modular prefabricado, preprobado y preensamblado desde fábrica, de un mismo fabricante, compuesto por una unidad de potencia UPS redundante, unidad de distribución eléctrica, sistema de aire acondicionado de precisión, sistema de monitoreo ambiental y de seguridad de todos los elementos, e incluye accesorios adicionales para su correcta operación e integración. , un gabinete donde convergen todos los elementos de energía, distribución, enfriamiento y monitoreo conteniendo el aire para máxima eficiencia, sistemas de monitoreo y administración, incluyendo un nivel de disponibilidad de al menos Tier II o ANSI/TIA-942B Rating II en el diseño y funcionalidad de sus componentes, Con una carga máxima de 15 KW para un espacio de 5 gabinetes de TI libres, Aire acondicionado de precisión con rango de operación de -10 grados centígrados hasta 50 grados centígrados, cubriendo las condiciones de altura y temperatura de la ciudad de Mexicali, B.C.</p> <p>Un (1) Gabinete convergente que alojara componentes de unidad de potencia UPS redundante, unidad de distribución eléctrica, sistema de aire acondicionado de precisión, sistema de monitoreo ambiental y una tableta para monitoreo local.</p> <p>UPS´s necesario para la solución propuesta verdaderamente en línea (true-online) de doble conversión con voltaje de entrada 208 V y salida 208 V con una capacidad nominal mínima de 20 KVA en esquema modular.</p> <p>Bancos de Baterías para equipos UPS de la solución propuesta, deberá permitir una autonomía mínima del UPS a de 10 minutos a plena carga, con tecnología de VRLA.</p> <p>Al menos un (1) PDU alimentación eléctrica, los cuales deberán estar instalados junto a los gabinetes de TI libres. Soportar a la entrada 208 VCA y 60 Hz. Contar con 8 salidas bifásicas y 8 salidas monofásicas y tener un interruptor principal tipo MCCB con capacidad mínima de 200A.</p> <p>Equipos de aire acondicionado de precisión necesaria para la solución propuesta con capacidad de trabajo redundantes para instalación dentro de gabinete de tecnología de expansión directa, con capacidad de enfriamiento suficiente para los 5 rack de TI a máxima carga térmica.</p> <p>Sistema de Monitoreo de Infraestructura de todos los componentes descritos para la solución propuesta.</p> <p>Sistema de Extinción de Incendio de agente limpio instalado que opere por inundación y que estará instalado dentro de los gabinetes para la solución propuesta.</p>	Bienes	1



		<p>Un sistema de videovigilancia integrado al sistema de monitoreo que permita la instalación de cámaras para el contenedor necesaria interior y exterior de al menos 2 MP con retención de video de al menos 7 días para la solución propuesta.</p> <p>Transformador de distribución monofásico de al menos 10 KVA, 220 V primario, 127 V en secundario, tipo seco, 60 Hz, auto enfriado en aire para la solución propuesta.</p> <p>Sistema de Protección de Transientes colocado a la entrada de la alimentación principal del Contenedor de TI prefabricado con capacidad mínima de 20 KA Clase C para la solución propuesta.</p> <p>Incluye los trabajos necesarios para la correcta instalación del Contenedor de TI prefabricado respecto a alimentación de energía eléctrica e instalación mecánica requerida para la operación de los aires acondicionados.</p> <p>Instalación de los durmientes o base de concreto para recibir el Contenedor de TI prefabricado, realización de los alimentadores eléctricos requeridos para la conexión del Contenedor de TI prefabricado.</p> <p>Realización de las alimentaciones hidráulicas requeridas por el Contenedor de TI prefabricado.</p> <p>Instalación y suministro de tableros eléctricos general o interruptor principal de entrada al Contenedor de TI prefabricado.</p>		
2		<p>Suministro e instalación de Video Wall de al menos 4 monitores LCD de al menos 65 pulgadas, de al menos una resolución de 2k instalados con sus herrajes, cableado y conexión de red y eléctrica para su debida operación.</p>		

Definiciones, Acrónimos, Normas y Abreviaturas

CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
GCRBC	Gerencia de Control Regional Baja California
Administrador del Contrato	Servidor público del CENACE, encargado de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y Servidor público del CENACE, encargado de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
Área Técnica	Unidad Administrativa que establecerá las especificaciones o normas de carácter técnico, para la adquisición de bienes o contratación de servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.
EL PROVEEDOR	La persona, compañía o entidad que celebra el presente contrato de servicios.
EL FABRICANTE	Entidad productora de los aires acondicionados de precisión según corresponda en cada partida y posición.
IDF	Servicios de distribución intermedia.
MDF	Servicio de distribución principal.
TR	Toneladas de refrigeración.
CPD	Centro de procesamiento de datos.
POD	Es un contenedor, en el que se presenta un conjunto de datos al usuario.



SPD	Protectores contra sobretensiones.
ATS	Unidad de Transmisión Automática (Automatic Transfer Switch)
MCCB	Dispositivos eléctricos automáticos que protegen contra sobrecargas y cortocircuitos
PDU	Unidad de distribución de energía
UPS	Sistema de Alimentación Ininterrumpida.
CCTV	Sistema de vigilancia por medio de video.
NOM 029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo-requisitos
ANSI/TIA-942B	Es la célula madre de los organismos que se encargan de certificar Centro de Datos, porque habilita y regula todas las especialidades que lo componen.
ANSI/BICSI 002-2019	Estándar de diseño de Data Center
F-90	Retardación o Resistencia al fuego
ANSI/IEEE	Instituto Nacional Americano de Normalización
TIA/EIA 568	Estándares desarrollados por la Telecommunications Industry Association referido al cableado comercial para productos y servicios de telecomunicaciones.
IEEE802.11 n.	Este estándar utiliza el mismo juego de protocolos de base que el estándar original, opera en la banda de 5 GHz y utiliza 52 subportadoras de multiplexación por división de frecuencias ortogonales (Orthogonal Frequency-Division Multiplexing, OFDM) con una velocidad máxima de 54 Mbit/s, lo que lo hace un estándar práctico para redes inalámbricas con velocidades reales de aproximadamente 20 Mbit/s. La velocidad de datos se reduce a 48, 36, 24, 18, 12, 9 o 6 Mbit/s en caso necesario.
IEEE 802.11 g.	El estándar 802.11b funciona en la banda de 2,4 GHz. Debido al espacio ocupado por la codificación del protocolo CSMA/CA, en la práctica, la velocidad máxima de transmisión con este estándar es de aproximadamente 5,9 Mbit/s sobre TCP y 7,1 Mbit/s sobre UDP.
IEEE 802.11 b.	El estándar combinado 802.11c no ofrece ningún interés para el público general. Es solamente una versión modificada del estándar 802.11d que permite combinar el 802.11d con dispositivos compatibles 802.11 (en el nivel de enlace de datos capa 2 del modelo OSI).
NFPA	Es la fuente de códigos y normas que gobiernan la industria de protección contra incendio y seguridad humana.

4. Plazo y Lugar de Entrega						
Plazo	"EL PROVEEDOR" se obliga la entrega de los bienes y puesta en servicio del presente Anexo Técnico , máximo 170 días naturales, a partir de la notificación del fallo.					
Lugar	"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar " LOS BIENES " objeto de este contrato en el sitio de la siguiente tabla:					
	No.	Sitio	Clave	Dirección	Cantidad	Tipo
	1	Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Héctor Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.	Mexicali, B.C.	1 Bienes
<i>Tabla 1. Relación de ubicaciones en que se prestarán los servicios objeto de este Anexo Técnico.</i>						

5. Condiciones

Descripción de los bienes.

- "EL LICITANTE" deberá realizar suministro, instalación y puesta en operación de Contenedor con centro de datos encapsulado prefabricado para una carga máxima de 15 KW para 5 gabinetes de TI libres, un gabinete integral adicional para alojar, distribución, monitoreo, UPS, banco de baterías, aire acondicionado de precisión conteniendo el aire para máxima eficiencia, sistemas de monitoreo y administración, incluyendo un nivel de disponibilidad de al menos TIER II de Uptime o ANSI/TIA-942B Rating II en el diseño y funcionalidad de sus componentes.

- “EL LICITANTE” deberá llevar a cabo un levantamiento en Gerencia de Control Regional Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C. Tabla 1 y con base en este levantamiento elaborará un plan de trabajo para la correcta puesta en operación del **Contenedor de TI**. Este levantamiento permitirá a “EL LICITANTE” conocer la distribución, adecuaciones y componentes que sean requeridos para la interconexión e instalación eléctrica, sistema de tierras y conectividad con el centro de datos de la Gerencia (ubicado en las mismas instalaciones) desde el “**Contenedor de TI**”, tomando como base el presente “**ANEXO TÉCNICO**”, cumpliendo en todo momento con lo indicado en las normas mencionadas del presente “**ANEXO TÉCNICO**”. “**LICITANTE**” deberá realizar todos los preparativos para la correcta instalación, fijación y colocación del **Contenedor de TI**.
- “EL LICITANTE” deberá designar a un **Administrador del Proyecto**, mediante carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico; quien será responsable de: coordinar las actividades; verificar la correcta instalación y entrega de informes al “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”; informar de manera inmediata al “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno; y atender las controversias que se susciten en la prestación del servicio en el sitio que corresponda.
- En caso de cambio del Administrador del Proyecto, se deberá notificar mediante correo electrónico al “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” del sitio. Cabe hacer mención que el nuevo **Administrador del Proyecto** deberá cumplir con las funciones previamente descritas.
- El **Administrador del Proyecto** en acuerdo con el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” del sitio, definirán los horarios de trabajo, deben cumplir con los siguientes lineamientos de conducta del sitio: respetar las medidas de seguridad y de protección civil que apliquen, en caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil. También debe de abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida en dichos actos será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al “**EL LICITANTE**”.
- El personal que “**EL LICITANTE**” destine para los trabajos en sitio, deberán ser mayores de edad y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar el equipo de seguridad personal necesario para la realización de las actividades que realice.
- “**EL LICITANTE**” deberá respetar todas las disposiciones, licencias y permisos técnicos, de seguridad y operativas que “**EL CENACE**” establezca para la atención de fallas, instalaciones, actualizaciones y demás trabajos que sean requeridos en este “**Anexo Técnico**”.
- “**EL LICITANTE**” deberá entregar al “**EL CENACE**”, al quinto (5) día natural posterior a la notificación del fallo, a más tardar, y durante la reunión de inicio de proyecto, la matriz de escalación que permita a “**EL CENACE**” contactar al personal designado por “**EL LICITANTE**” para asegurar la prestación del servicio con los siguientes datos; nombre, cargo, teléfono fijo y celular, correo electrónico y tiempo de escalación.
- “**EL LICITANTE**” será el único responsable de la calidad y ejecución del servicio prestado a “**EL CENACE**”.
- “**EL LICITANTE**” podrá ofertar uno de mayor capacidad o funcionalidad. Los equipos que se suministren en la solución deben ser nuevos, no reconstruidos, sin anuncios de fin de venta, fin de vida o fin de soporte, de modelos recientes y alto desempeño. Como parte de su propuesta técnica el “**EL LICITANTE**” debe señalar el origen de los bienes, marca y modelo de cada uno de los componentes principales de la solución ofertada.
- Si para la prestación de los servicios objeto de este **Anexo Técnico** “**EL LICITANTE**” requiere realizar una visita en sitio, “**EL LICITANTE**” deberá convenir el horario y la gestión de acceso con el Administrador de Área Técnica, ajustándose a los tiempos operativos de “**EL CENACE**”.
- Para la visita a sitio, el personal técnico de “**EL LICITANTE**” deberá presentarse con una identificación oficial vigente con fotografía y con credencial de la empresa que lo identifique como su representante.
- Todos los gastos relacionados a la visita en sitio correrán por cuenta de “**EL LICITANTE**”
- “**EL LICITANTE**” debe incluir en su propuesta técnica, una metodología y plan de trabajo de cómo llevará a cabo la implementación del “**Contenedor de TI**”, los cuales deben estar basados en la estrategia de seguridad que “**EL CENACE**” establezca, cumpliendo con lo indicado en las normas mencionadas en el Apartado de Referencias del presente “**ANEXO TÉCNICO**” y siempre que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para “**EL CENACE**”.
- “**EL LICITANTE**” deberá presentar como parte de su propuesta técnica el curriculum de la persona que designe para que realice el levantamiento, instalación y puesta en operación del “**Contenedor de TI**”, quien deberá ser especialista, así como tener conocimiento de las normas mencionadas en el Apartado de **Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas** del presente “**ANEXO TÉCNICO**”, debiendo presentar la documentación que así lo avale y además el certificado del fabricante de la marca que oferte.
- “**EL LICITANTE**” deberá entregar un certificado o carta de la empresa fabricante que avale la instalación realizada en “**EL CENACE**”, debiendo entregar un escrito por parte del fabricante de la marca a ofertar, a través del cual certifique que “**EL LICITANTE**” cuenta con capacidad necesaria para llevar a cabo la instalación.
- “**EL LICITANTE**” entregará al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y al Administrador del Contrato, al concluir la visita, el plan de trabajo:
 - ✓ Reporte de servicio de “**EL LICITANTE**” firmado por su personal y **Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa** del sitio.
 - ✓ Incluya fecha y hora de inicio y fin de atención.

- ✓ Descripción de los trabajos realizados en sitio.
- ✓ Sección para la calificación de la calidad del servicio de “**EL LICITANTE**”.
- “**LICITANTE**” deberá presentar como parte de su propuesta curriculums de personal especialista para la implementación del proyecto considerando lo siguiente:

A. Líder Técnico.

- ✓ Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones titulado con cédula profesional.
- ✓ Experiencia como mínimo de 3 años en puesta en servicio de **Contenedores de TI** prefabricados, en configuración de UPS, PDU, CCTV, Control de acceso y Aire acondicionado de precisión de las marcas integradas al **Contenedor de TI** y soporte técnico asociado.

B. Coordinador de Soporte Técnico.

- Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones, Ingeniero en tecnologías de la información. Titulado con cédula profesional (Con 3 o más años de experiencia comprobable).
- Experiencia como mínimo de 3 años en puesta en servicio de Contenedores de TI prefabricados y soporte técnico asociado.
- Experiencia en Manejo de Personal.
- Experiencia en la configuración de UPS, PDU, CCTV, Control de acceso y Aire acondicionado de precisión de las marcas integradas al **Contenedor de TI**.

C. Administrador del proyecto

- Licenciatura en carrera afin a TIC's titulado con cédula profesional.
- Experiencia en administración de proyectos de 5 a 7 años.
- Experiencia en planeación y administración de proyectos, con gestión y administración de estrategias de desarrollo.
- Certificación vigente en administración de proyectos nivel PMP certificado por el Project Management Institute o similar.

D. Personal del Soporte Técnico

- Técnico con bachillerato concluido o Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones o afin (Con 3 o más años de experiencia comprobable).
- Diseño e instalación de cableado estructurado o certificado de Redes de Comunicaciones (Con 3 o más años de experiencia comprobable).
- Coordinación y supervisión de actividades operativas en campo y remotas.
- Constancia de entrenamiento DC3 en la NOM 029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.

Especificaciones Técnicas

Requerimientos del Contenedor de TI prefabricado.

- Se requiere un **contenedor de TI** prefabricado de al menos 20 pies, el licitante deberá considerar en su propuesta que el **contenedor de TI** prefabricado deberá cumplir con las recomendaciones del ANSI/TIA-942B Rating 2 en lo respectivo a las especialidades de eléctrico, mecánico, seguridad, ambiente, detección y extinción de incendios y monitoreo y deberá contar con el certificado de al menos Rating 2 como garantía de buen diseño y calidad.
- El **contenedor de TI** prefabricado deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales y las mejores prácticas y recomendaciones de la industria, así como de ANSI/BICSI 002-2019 y ANSI/TIA-942B. El **Contenedor de TI** prefabricado puede estar construido a base de POD (Centro de Procesamiento de Datos modular) prearmados..
- El **contenedor de TI** prefabricado deberá estar basado en una estructura de contenedor de al menos 20 pies. La estructura del **contenedor de TI** prefabricado deberá contar con una estructura metálica de acero alta resistencia especificado para su uso en ambientes muy agresivos y deberá contar con soportes estándar para poder trasladarse vía auto tractor de carga, la vida de la estructura del **contenedor de TI** prefabricado debe ser de al menos 20 años.
- El **contenedor de TI** prefabricado deberá contar con bases metálicas o base de concreto para evitar su contacto directo con el suelo, deberá contener un sistema biométrico para el acceso a la puerta principal y deberá contar con una cámara fija día/noche que esté grabando lo que ocurre en el perímetro del del **contenedor de TI** prefabricado.
- En el interior del **contenedor de TI** prefabricado se deberá contar con muros forrados con materiales resistentes al fuego con una especificación mínima de F-90, los muros deberán contar con un acabado con pintura intumescente con resistencia mínima F-90. El **contenedor de TI** prefabricado deberá contar con su iluminación normal y de emergencia.
- El **contenedor de TI** prefabricado deberá contar con un sistema de detección y extinción de incendio convencional específicamente diseñado para el tamaño y estructura interna del mismo. Se deberá contar con detectores de humo/fuego en configuración de zona cruzada y el agente extintor deberá ser un agente limpio.

- El **contenedor de TI** prefabricado deberá estar aterrizado en su totalidad y deberá contener una barra de tierras de cobre de doble ojillo debidamente montada, aislada y señalizada. Esta barra de tierra deberá ser el punto de aterrizaje de toda la estructura y gabinetes montados en el CPD Prefabricado. La barra de tierra deberá contar con un orificio que permita conectar una tierra física al exterior del CPD Prefabricado.
- El **contenedor de TI** prefabricado podrá o no podrá contar con piso falso de acuerdo con las especificaciones propias de cada fabricante, pero deberá contar en cualquiera de los casos con loseta vinílica antiestática aterrizada.
- El contenedor de TI prefabricado deberá considerar en su interior los UPS, PDU, gabinetes, equipos de aire acondicionado, equipos de monitoreo, adecuaciones eléctricas, mecánicas y de infraestructura necesarias para su operación.

La solución del contenedor de TI prefabricado deberá ser compatible con las siguientes características:

- El proveedor deberá considerar el **contenedor de TI** prefabricado en su conjunto y en sus partes elementales de acuerdo con siete conceptos básicos: confiabilidad, robustez, eficiencia, gestión inteligente, seguridad, modularidad y normalización.
- La solución interna del **contenedor de TI** prefabricado respecto a UPS, PDU, Gabinetes, Aire Acondicionado de Precisión deberá ser una solución de un mismo fabricante con el fin de garantizar la máxima compatibilidad, estandarización, interoperabilidad y funcionalidad de todos los componentes. No se aceptarán soluciones integradas en estos componentes.
- Los gabinetes deberán implementarse en una fila con configuración de aire frío y caliente confinado, con la integración de un sistema de distribución eléctrica, sistema de refrigeración en fila o dentro del gabinete, sistema de monitoreo y gestión, todo integrado dentro de la solución POD implementada en el **contenedor de TI** prefabricado.
- El sistema de enfriamiento del **contenedor de TI** prefabricado será con tecnología de expansión directa. Las condensadoras deberán estar preinstaladas y colocadas en una forma su fácil operación y mantenimiento. No deberá requerirse de instalaciones adicionales o especiales para su montaje. Esto deberá ser parte integral de la solución de **contenedor de TI** prefabricado.
- El consumo total máximo efectivo del **contenedor de TI** prefabricado será de 15 KW.
- Se deben considerar cinco gabinetes para infraestructura de TI con un mínimo disponible de 42 unidades de rack por gabinete.
- Los gabinetes que se usen para la solución de **contenedor de TI** prefabricado deberán ser estándar y con dimensiones de 600 mm x 1100 mm x 2000 mm
- Los aires acondicionados deberán ser de precisión y deberán contar con ventiladores y compresores de velocidad variable para máxima eficiencia y operación. Deberán contar con la capacidad de poder operar con cargas del 10 % de la capacidad de los UPS sin generar condensación alguna
- Deberá contar con dos (2) UPS verdaderamente en línea (true-online) de doble conversión para instalación en bastidor trifásico con voltaje de entrada 208 V y salida 208 V con una capacidad nominal mínima de 20 KVA. Los UPS deberán contar con un bypass externo y el módulo bypass. Tiempo de respaldo de 10 minutos o superior. El banco de baterías deberá tener una autonomía mínima de 10 minutos. La configuración de los UPS en el **Contenedor de TI** prefabricado deberá ser tipo N+1
- Deberá contar con un PDU de distribución. Soportar a la entrada 208 VCA y 60 Hz. Corriente máxima de entrada 200 A. El Interruptor de entrada deberá ser tipo MCCB. El PDU deberán contar con al menos 8 salidas bifásicas y 8 salidas monofásicas. El sistema eléctrico de entrada deberá contar con una protección SPD de al menos 20 KA de capacidad.
- Deberá contar con tres unidades de aire acondicionado de precisión de 12 kW de capacidad nominal en configuración redundante N+1, es decir, en caso de falla de un equipo el tercero deberá poder tomar la carga térmica y avisar al sistema de monitoreo para que reporte la falla existente.
- El licitante deberá realizar verificaciones de campo de las verdaderas condiciones de las áreas asignadas durante el proceso de licitación, y deberá anticipar e incluir en su propuesta contingencias para cualquier trabajo eléctrico, mecánico o seguridad que sea.
- La configuración de cualquier equipo accesible a través de direccionamiento IP (Sistema de Monitoreo, etc.) deberá tener configuración personalizada y aprobada por el CENACE, está estrictamente prohibido mantener configuraciones por defecto.
- “**El licitante**” deberá también proteger la propiedad del CENACE y las propiedades adyacentes de daños o pérdidas durante la realización de la adquisición de la “instalación y puesta en servicio del **Contenedor de TI** prefabricado para “**EL CENACE**”. “**El licitante**” deberá considerar la remuneración por los daños incurridos, así como todas las reparaciones requeridas a su costo.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta la revisión del sitio y llevar a cabo los trabajos de Cableado y canalización:

- “**EL PROVEEDOR**” deberá revisar el sitio de la instalación de **Contenedor de TI** para validar si es necesario remover o reubicar piezas o material, así como revisión de suelo para que no le complique la implementación en el área designada por “**EL CENACE**”.
- Conectividad de cable eléctrico desde los tableros que indique CENACE para la alimentación o alimentaciones de suministro eléctrico para el **Contenedor de TI** incluyendo los trabajos de ductos, canalización y materiales requeridos para la correcta instalación.
- Identificar mediante etiquetas de alta resistencia los equipos, gabinetes, fuentes de poder, switches, terminales, extremos del cableado y demás componentes.

- Suministrar e instalar el cableado para la transmisión de voz, datos, video o suministro eléctrico, sin empalmes mecánicos, empates o cualquier otro método de interconexión que demerite la operación ininterrumpida del sistema, así como la identificación con nomenclatura definida, observando las normas EIA/TIA/ANSI/IEEE.
- Todo el cableado estructurado deberá pasar las pruebas de cableado de acuerdo con la norma TIA942/EIA 568, el proveedor deberá de entregar el reporte de las pruebas.
- Garantizar el sellado hermético en todos los coplees, cajas y demás accesorios, para no permitir la penetración de agua y humedad al interior.
- Instalar de manera corrida, el cableado, sin empalmes de ninguna naturaleza, de acuerdo con las normas EIA/TIA o demás aplicables.
- Considerar el suministro, instalación y puesta en servicio la operación de 2 fibras ópticas de 6 hilos cada uno tipo multimodo, desde y hacia el centro de datos (IDF/MDF) que indique CENACE dentro de su Data Center hasta el distribuidor de fibra óptica (receptor) dentro del **contenedor de TI**.
- Características del enlace de fibra: Cable de fibra óptica 6 hilos MDPE (Polietileno de Media densidad, Multimodo OM4 50/125 Optimizada).

Requerimientos

Gabinetes o Racks de TI y contención de aire frío/aire caliente

- La solución de **Contenedor de TI** prefabricado deberá albergar tanto la infraestructura de comunicaciones, datos y seguridad como **CONTENEDOR DE TI** de soporte de infraestructura tales como el UPS, Aire Acondicionado de Precisión, Sistema de Monitoreo y PDU. Todos los gabinetes deben ser de las mismas dimensiones y proveer de un mecanismo de contención de aire frío/aire caliente.
- Los gabinetes deben cumplir con las siguientes características mínimas.
 - ✓ Deben contar con distribuidores eléctricos para cada gabinete de servidores (TI).
 - ✓ Las puertas frontales y traseras deberán contar con chapas con llave.
 - ✓ Dimensiones de al menos:
 - 600 mm de ancho
 - 2000 mm de alto
 - 1350 mm de profundidad
 - ✓ Color Negro con acabado de pintura electrostática.
- Gabinetes deberán ser de acero con roladas en frío y deberán permitir el flujo del aire del frente hacia la parte trasera.
- Capacidad de 42 unidades de rack y tendrán patas niveladoras.
- La capacidad estática del gabinete deberá ser superior a los 1200 kg y debe proveer un nivel de protección IP20.
- La puerta delantera y la puerta trasera del gabinete se instalan con cerradura inteligente, que se puede abrir con una llave. Cuando la temperatura en el bastidor excede el umbral o se genera la alarma de incendio, la puerta del bastidor se puede abrir automáticamente. Enlace con disipación de calor de emergencia y sistema de extinción de incendios.
- Deberá incluir dos unidades de distribución de energía (PDU) posicionadas verticalmente en la parte trasera de cada Gabinete.
- El gabinete deberá contar con un sistema de marcos y puertas frontales que permitan la contención de aire frío. Los marcos y puertas podrán colocarse en la parte frontal de los gabinetes y deberán contar con los mecanismos necesarios para poder hacer la nivelación y ajustes requeridos para lograr el cierre hermético de las mismas. La profundidad total de marco y el gabinete será de 1350 mm como máximo.
- Deberán incluir accesorios como:
 - ✓ Tapas ciegas para gabinetes.
 - ✓ Charolas para equipamiento de producto que no tengan unidades de rack.
 - ✓ Accesorios para cableado superior de los gabinetes
 - ✓ Cableado interno para interconectar y distribuir la energía.
 - ✓ Iluminación LED automática.
- Un gabinete denominado convergente que incluirá.
 - ✓ Un tablero eléctrico de entrada.
 - ✓ UPS de 20 KVA en modalidad N+1.
 - ✓ Unidad de aires acondicionado de precisión.
 - ✓ Un sistema de monitoreo y tableta de visualización.
 - ✓ Un tablero eléctrico de salida.

El sistema eléctrico del Contenedor de TI prefabricado deberá estar contenido dentro del mismo, no se aceptan soluciones que requieran de instalaciones externas.

- Interruptor de alimentación de entrada eléctrica de 200 A o superior tipo MCCB el cual se alimentará del transfer de cualquiera de las plantas de emergencia que se tiene en el CENACE y de ser posible que se conecte de las 2 planta para que se cuente con la redundancia en acometidas.
- Deberá contar con un sistema de distribución eléctrica para energía normal y para energía, Regulada, el sistema de distribución de energía se instalará dentro del mismo gabinete integral: componentes como la distribución de potencia de entrada del UPS, la distribución de potencia de salida, el bypass de mantenimiento, la distribución de potencia del acondicionador de aire y la distribución de potencia de protección contra sobretensiones, montados dentro del mismo gabinete integral.
- El tablero de energía normal deberá contar con los interruptores necesarios para alimentar el sistema de aire acondicionado y su condensadora y al menos un contacto de servicio y un contacto para el sistema de iluminación dentro del CPD Prefabricado.
- El tablero de energía regulada deberá proporcionar al menos 8 contactos bifásicos y 8 contactos monofásicos de manera directa o a través de un transformador de voltaje.
- Deberá contar con UPS redundantes con capacidad nominal de 20 KVA.
 - ✓ Voltaje de entrada de al menos 90 a 280 V AC de 2 fases 60 Hz
 - ✓ Factor de potencia de al menos 0.9 al 100 % de carga
 - ✓ Frecuencia de entrada de 60 Hz
 - ✓ Capacidad nominal de 20 KVA
 - ✓ Precisión de voltaje de salida no mayor al 1 %
 - ✓ Factor de cresta no mayor a 3 a 1
 - ✓ Protección por sobrecarga, el UPS pasará a modo Bypass de manera automática si el sistema es sobrecargado en más del 105 % de su capacidad y el voltaje de entrada se encuentra en un estado normal de operación
 - ✓ Debe contar con una protección tipo SPD con capacidad mínima de 5 KA
 - ✓ Rango de operación de 0 a 50 centígrados
 - ✓ Rango de operación de humedad de 0 a 95 % de humedad relativa no condensada
 - ✓ Para operar con la altitud de la ciudad de Mexicali, B.C.

Baterías del UPS

- Debe soportar la instalación de baterías dentro del gabinete.
- Cada UPS deberá contar con su propio banco de baterías.
- Las baterías deberán estar contenidas dentro del mismo gabinete y deberán soportar un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos a carga plena.
- Se debe proveer de una barra multicontacto (PDU) por gabinete de servidores con capacidad de al menos 20 contactos C13 y 2 contactos C19 con protección mínima por PDU de 40 A.

El sistema de aire acondicionado deberá ser de precisión y específico para usarse en el contenedor de TI. El equipo de aire acondicionado deberá estar contenido dentro de la solución.

- El equipo de aire acondicionado debe poder configurarse para controlar la temperatura de aire frío en el rango mínimo de 18 centígrados a 24 centígrados y debe poder controlar la humedad para mantenerla en un rango mínimo de 40 % a 60 % de humedad relativa. El equipo de aire acondicionado debe estar diseñado para operar 24 horas al día los 365 días del año.
- El aire acondicionado debe cumplir con las siguientes características de enfriamiento:
 - ✓ Alimentación a 208vca, dos hilos y tierra a 60 Hz.
 - ✓ configuración del Aire acondicionado en una solución N+1.
 - ✓ Capacidad de refrigeración nominal de 12.5 kW por unidad.
 - ✓ El flujo de aire deberá ser por circulación de aire con tecnología de expansión directa, flujo volumétrico de aire 2600m³/h.
 - ✓ Compresores de frecuencia variable de alta eficiencia energética, operando con un ajuste de velocidad no escalonado de 20% a 100% de carga para proporcionar la capacidad de refrigeración a cargas parciales, reduciendo de este modo enormemente el consumo de energía.
 - ✓ El humidificador será de tipo película húmeda, ya que consume menos del 90% energía que un humidificador convencional.
 - ✓ Debe contar con bomba de condensados.
 - ✓ Debe contar con una condensadora externa de al menos 1 ventilador y compatible con el aire acondicionado.
 - ✓ El acondicionador de aire puede montarse en rack, lo que reduce considerablemente la huella del sistema de refrigeración. El espacio de instalación del acondicionador de aire no puede superar los 11 U.
 - ✓ Se debe de tomar en cuenta lo necesario para el desagüe o drenaje
 - ✓ El tipo de refrigerante deberá ser R410A.
 - ✓ Debe ser compatible con alimentación eléctrica que proporcione el PDU mencionado como parte del sistema eléctrico.
 - ✓ Debe poder montaje dentro de los gabinetes mencionados en los puntos anteriores.

- ✓ Debe contar con certificaciones REACH y RoHS.
- ✓ Se deberá tomar en cuenta la conexión para el desagüe para de los A/C si así lo requieren, dependiendo de la solución que proporcione.

Sistema de monitoreo

- El sistema de monitoreo centralizado deberá ser compatible con la marca del UPS y Aire Acondicionado para garantizarla máxima interoperabilidad entre los mismos. Deberá poder soportar el monitoreo de temperatura, humedad, detector de humos, detector de derrame de líquidos. Deberá poder soportar la videograbación de al menos una cámara IP de alta resolución y con capacidad de retención de video de al menos 7 días.
- El sistema de monitoreo deberá ofrecer las siguientes características.
 - ✓ Debe ser compatible y de la misma marca de la solución de UPS y Aire Acondicionado propuesta.
 - ✓ Debe contar con una interfaz WEB para poder acceder por cualquier tipo de computadora sin necesidad de instalación de un software especial.
 - ✓ El sistema de monitoreo debe soportar la conexión de equipos vía SNMP, RS-485, entradas Analógicas y Digitales y salidas digitales para control de elementos externos.
 - ✓ Debe contar con algún mecanismo de almacenamiento para grabar el video de al menos 7 días.
 - ✓ El sistema de monitoreo debe incluir los siguientes sensores.
 - Sensor de detección temprana de humo.
 - Sensores de apertura de puertas.
 - Sensor de derrame de líquidos.
 - Sensores de humedad y temperatura.
 - ✓ El sensor deberá ser de tipo tira y debe poder instalarse a lo largo de toda la solución de gabinetes.
 - Cuatro sensores de temperatura-humedad.
 - Un sensor de apertura de puerta.
 - Cámara de monitoreo: Una cámara IP fija de alta resolución.
 - ✓ Interfaz de usuario en dispositivo tipo tableta con capacidad de operación vía tacto, de al menos 9 pulgadas y resolución mínima de 800 x 1280 píxeles en el que se pueda visualizar el sistema de monitoreo. La pantalla deberá ser de última tecnología y contar con el sistema operativo Android o IOS.
- El sistema inteligente incluye el módulo de distribución de energía, el producto de refrigeración inteligente, los gabinetes de TI, así como los sensores de temperatura y humedad.
- El reconocimiento facial es compatible con una aplicación instalada en una tableta. Después de agregar la información de reconocimiento facial, se ejecuta la acción de reconocimiento facial para iniciar la apertura de puertas, en caso de no tener permiso se produce una alarma y niega el acceso, puede utilizar simultáneamente el nombre de usuario y la forma de inicio de sesión a través del método tradicional de contraseña.
- Después de iniciar sesión en la aplicación instalada en la tableta, puede abrir la puerta del gabinete en la pantalla correspondiente.
- El sistema supervisa el estado de los productos de refrigeración inteligentes, la distribución de energía y el entorno ambiental. Si se produce un fallo o un error de parámetro, el sistema genera una alarma en tiempo real. Se puede ver la causa y la solución de la alarma en los detalles de la alarma.
- Las alarmas se pueden vincular con el sistema de iluminación inteligente. Los colores del sistema de iluminación inteligente varían según las gravedades de las alarmas.

Sistema de Detección y Extinción de Incendios

- Deberá contar con un sistema de monitoreo central con al menos dos sensores de detección de humo en configuración zona cruzada.
- El **Contenedor de TI** prefabricado deberá contar con un sistema de extinción de incendio basado en agente limpio.
- Este sistema deberá configurarse como un sistema automático de supresión de incendios que utiliza el líquido de protección contra incendios para fuegos de clase A, B y C.
- Este sistema deberá estar diseñado y se deberá instalar de acuerdo con la norma 2001 de la National Fire Protection Association (NFPA): "Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios".
- El agente limpio deberá estar listado por Underwriters Laboratories, Inc. (UL) y Underwriters Laboratories de Canadá (ULC), y homologado por Factory Mutual (FM), así como por el Protocolo de Kioto.
- El agente limpio deberá presentar un potencial de reducción de la capa de ozono de 0.0, una vida en la atmósfera de solo cinco días y un potencial de calentamiento global de 1.0. El sistema deberá estar diseñado a la medida del **Contenedor de TI**.

Sistema de videovigilancia

- El **Contenedor de TI** prefabricado a través de su sistema de monitoreo deberá proveer del servicio de videovigilancia mediante la instalación de cámaras externa a los gabinetes y externas a la periferia de al menos 2 megapíxeles de resolución con un tiempo de retención de grabación de al menos 7 días.

Protocolo de Pruebas de Contenedor TI

- Las pruebas tienen como propósito garantizar que los componentes de la solución, en lo individual y en su conjunto cumplen con los requisitos funcionales y no funcionales establecidos en el presente anexo técnico.
- Los protocolos deben incluir al menos las siguientes pruebas:
 - ✓ **Visuales:** Estas verificarán que la solución suministrada incluya todo el equipo requerido y esté apropiadamente configurado. La inspección visual será ejecutada para comprobar su integración apropiada y la identificación adecuada de todo el equipo, incluyendo cables, tubería, sensores, conectores y otros dispositivos, de acuerdo con los diagramas e información proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**.
 - ✓ **Diagnóstico de hardware:** Estas pruebas consistirán en la ejecución de programas estándares de diagnóstico en línea y fuera de línea del hardware y programas especiales de diagnóstico usados por **"EL PROVEEDOR"**. Se debe entregar reporte a **"EL CENACE"** de todas las pruebas realizadas por **"EL PROVEEDOR"**.
 - ✓ **Verificación de condiciones de instalación:** Estos procedimientos verificarán los requisitos de la instalación de la solución, con respecto a espacio, potencia, aire acondicionado, etc., cumpliendo con lo establecido en el documento que proporcionará **"EL PROVEEDOR"**. Se debe entregar reporte a **"EL CENACE"** de estas pruebas.
 - ✓ **"EL CENACE"** podrá solicitar a **"EL LICITANTE"** la ejecución de pruebas adicionales para asegurar el cumplimiento de requisitos funcionales y no funcionales de la solución. Al término de las pruebas y en acuerdo con **"EL CENACE"**, se realizarán las modificaciones y ajustes que resulten para el buen funcionamiento y la aprobación de la funcionalidad solicitada en la solución. Lo anterior a entera satisfacción de **"EL CENACE"**.

Despliegue y puesta en servicio del "CONTENEDOR DE TI" de seguridad de "EL CENACE".

- El proyecto será asignado en su totalidad a un **"PROVEEDOR"** único quien será el responsable de coordinar y ejecutar todas las actividades descritas en el presente anexo técnico.
- **"EL LICITANTE"** deberá entregar Plan de trabajo donde describan las actividades a desarrollar, desde la entrega de los bienes, instalación y puesta a punto de la solución. Para esto, el licitante deberá considerar el arranque de actividades a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.
- El plan de trabajo deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Diagrama de Gantt de las actividades.
 - ✓ Plan de pruebas para realizar la implementación y puesta a punto de la solución propuesta.

Gestión de la implementación del proyecto

- **"EL CENACE"** tendrá un administrador de contrato, encargado de la Coordinación, Implementación, Integración y Puesta en Servicio de la solución en conjunto con el personal de **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"**.
- Participará directamente en el proyecto, dispondrá de personal técnico del CENACE, el cual recibirá parte de la transferencia de conocimiento mediante el entrenamiento en el trabajo, proporcionada por **"EL LICITANTE"** para la Implementación, Integración y Puesta en Servicio de la solución.
- **Organización del proyecto por parte de "EL PROVEEDOR ADJUDICADO"**.
- **LICITANTE"** debe observar los siguientes lineamientos:
 - ✓ Estructura Corporativa. **"LICITANTE"** mantendrá informado a **"EL CENACE"** durante todo el proyecto sobre cualquier cambio posible o pendiente en su estructura corporativa en el momento del contrato, o bien durante el proyecto. Esta información incluirá las descripciones de posibles inversiones externas, sociedades, uniones de riesgo compartido, alianzas o cambios de propiedad.
 - ✓ Relaciones con Terceros. **"LICITANTE"** mantendrá informado a **"EL CENACE"** sobre cambios pendientes o posibles en sus relaciones con los proveedores de productos utilizados en este proyecto.
 - ✓ Relaciones con Otras Partes. **"LICITANTE"** mantendrá informado a **"EL CENACE"** sobre cambios posibles o pendientes en las relaciones con cualquier otra parte que tenga participación en este proyecto.
 - ✓ Personal del Proyecto. **"LICITANTE"** mantendrá informado a **"EL CENACE"** sobre cualquier cambio posible o pendiente en la utilización o estado del personal del proyecto. **"LICITANTE"** debe incluir en esta sección un diagrama con la organización y nombres del personal participante en el proyecto.

Gestión del proyecto

- “EL LICITANTE” deberá proporcionar la planeación del proyecto de conformidad con las fases requeridas por “EL CENACE” dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, en un archivo electrónico compatible con Microsoft Project para la administración del proyecto durante la duración del contrato. Este sistema será capaz de presentar la dirección e integración del proyecto desde su inicio hasta su terminación, de tal forma que los objetivos trazados sean alcanzados dentro de las restricciones de desempeño, duración, costos y mano de obra predefinidas.
- Las actividades de monitoreo y control del proyecto incluyen todas las acciones necesarias para definir el estado actual del proyecto, predecir los objetivos de tiempo más probables para la terminación de las actividades, identificar las áreas con problemas, iniciar las acciones correctivas necesarias y predecir las fechas de terminación revisadas.
- “EL LICITANTE” mantendrá e incluirá en todos sus reportes, lo siguiente:
 - ✓ El Programa Detallado de Implementación original y aprobado, como una referencia.
 - ✓ El Programa Detallado de Implementación actual y revisado.
 - ✓ Tablero de Control.
 - ✓ El ciclo de control de manejo del proyecto será un proceso semanal, durante la fase de implementación de la solución e irá aumentando en tiempo de acuerdo con el comportamiento de la solución propuesta.

Implementación de la solución.

- “EL LICITANTE” deberá apegarse a los reglamentos internos de los centros de trabajo en tanto se encuentre realizando trabajos de implementación. Deberá portar en todo momento el gafete que lo acredite como visitante y como proveedor, así como sujetarse a los procedimientos de seguridad y protección civil vigentes.
- Luego de la recepción en sitio, el equipo suministrado, componentes y materiales serán instalados por “EL LICITANTE” bajo la supervisión de “EL CENACE” en los sitios establecidos en el alcance del proyecto.
- Todos los trabajos de implementación e instalación de la solución, por parte de “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”, deberán ser realizados aplicando la Norma NMX-SAST-001-IMNC-2008 “Seguridad y Salud en el trabajo”.
- Todas las áreas donde se desarrollen los trabajos, por parte de “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”, deberán de acordonarse por medio de cintilla indicativa color rojo o amarillo, provista por “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”.
- Si el “EL LICITANTE” utiliza pintura o solventes, el recipiente, deberá incluir el rombo de seguridad.
- Todo el personal, por parte de “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”, que labore en las instalaciones deberá portar equipo de seguridad personal acorde a las actividades a realizar.
- “EL LICITANTE” al realizar la implementación de la solución en conjunto con “EL CENACE”, realizaran las siguientes validaciones del “CONTENEDOR DE TI”. Estas actividades deben incluir:
 - ✓ Inspección de la instalación apropiada.
 - ✓ Encender todos los elementos y ejecución de diagnósticos para verificar la operación adecuada de todos “EL CONTENEDOR DE TI”.
 - ✓ Verificar la operación en sitio “DEL CONTENEDOR DE TI” y asegurar que esté listo para la Prueba de Aceptación en Sitio.
 - ✓ “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”, al término de la implementación de la solución debe entregar memoria técnica la cual debe incluir al menos lo siguiente:
 - ✓ Inventario detallado del suministro de hardware y software, en el formato acordado con “EL CENACE”.
 - ✓ Diagramas esquemáticos en (*.dwg) de la conectividad entre elementos de la solución, red, eléctrica o de alimentación, etc.
 - ✓ Relación de los consumos eléctricos en producción de cada uno de los equipos suministrados en potencia, voltaje, corriente y frecuencia.
 - ✓ Reporte ejecutivo de la ejecución de las pruebas y resultado.
 - ✓ Evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante la implementación de la solución.
 - ✓ “EL LICITANTE” entregará a “EL CENACE” todo el software que conformen “EL CONTENEDOR DE TI” suministrados en USB o cualquier otro medio disponible (ligas, repositorio, etc.) y, en su caso, proporcionar las herramientas para el acceso de actualización y soporte, en idioma español o inglés.
 - ✓ Los resultados de la implementación deberán ser a entera satisfacción de “EL CENACE”

Instalación y puesta a punto de la solución

- “EL PROVEEDOR” deberá integrar como parte de su propuesta técnica documentos para acreditar que cuenta con el respaldo de los fabricantes de la solución propuesta a través de las siguientes cartas:
 - ✓ Carta del fabricante que respalda al proveedor como integrador autorizado del **Contenedor de TI**

- ✓ Carta del fabricante que respalda que el proveedor cuenta con el máximo nivel de certificación de la solución propuesta.
- ✓ Carta del fabricante que respalda que el proveedor cuenta con experiencia en implementación de proyecto de igual o mayor magnitud, tecnología, complejidad, naturaleza y servicio con la solución propuesta.
- ✓ Carta del fabricante que avala la ingeniería de la solución propuesta y contempla compromiso de inspección del sistema una vez instalado.
- ✓ Carta del fabricante que avala la ingeniería de la solución técnica propuesta.
- ✓ Carta que respalda al proveedor con la experiencia en implementación de proyecto de similar magnitud y alcance.
- ✓ Carta del fabricante que respalda el grado de certificación del integrador y con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución.
- ✓ “EL LICITANTE” debe instalar integralmente “CONTENEDOR DE TI” y realizar las pruebas de acuerdo con los protocolos de pruebas recomendado por el fabricante. “EL CENACE” podrá solicitar a “EL LICITANTE” la ejecución de pruebas adicionales para asegurar el cumplimiento de requisitos funcionales y no funcionales de la solución (sección “Protocolos de pruebas”).
- ✓ “EL LICITANTE” debe realizar la instalación eléctrica, (debe incluir material y mano de obra) requerida, así como las adecuaciones y acabados finales derivados de modificaciones o instalaciones realizadas.
- ✓ “EL LICITANTE” deberá realizar el etiquetado del cableado estructurado de acuerdo con los requerimientos del estándar **de cada sitio**.
- ✓ “EL LICITANTE” debe realizar los movimientos y/o retiro de equipo necesario para la instalación de **CONTENEDOR DE TI**, en caso de que aplique, y bajo autorización de “EL CENACE”.
- ✓ “EL LICITANTE” debe incluir los equipos auxiliares (andamios, grúas, patines, etc.), así como material y equipo de seguridad necesarios para la realización de la instalación, montaje o retiro de equipo.
- ✓ “EL LICITANTE” debe incluir los accesorios, herramientas especiales y cables de longitud necesaria para conectar y entregar **CONTENEDOR DE TI** funcionando.
- ✓ “EL LICITANTE” debe entregar memoria técnica en formato digital e impresa de la instalación y puesta en servicio, planos y/o diagramas de la instalación en formato digital y los manuales de operación y mantenimiento, 30 días naturales después de la aceptación del servicio por “El Administrador de Contrato”.
- ✓ “EL LICITANTE” debe entregar la documentación técnica de la instalación y puesta a punto de toda la solución a través de memorias técnicas, 30 días naturales después de la aceptación del servicio por “El Administrador de Contrato”.

ENTREGABLES

- Toda la documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante oficio en hoja membretada y debidamente firmada y rubricada por el representante legal de “EL LICITANTE” ganador a cada Administrador de Contrato del sitio.
- Previo acuerdo entre **Administrador del Proyecto** y el Administrador del Contrato, y mediante un acta de actualización del documento, se podrán realizar modificación en los entregables durante la vigencia del contrato.
- Todo documento que sea entregado por “EL LICITANTE” al Administrador del Contrato deberá:
 - ✓ Estar validado y autorizado por el Responsable del Área Técnica.
 - ✓ Firmarse en tres tantos y distribuirse la siguiente manera: el primer tanto para el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente, el segundo para el Administrador del Contrato en la unidad administrativa correspondiente y el último para “EL LICITANTE”.
 - ✓ Estar firmada por el **Administrador del Proyecto** y el Administrador del Contrato y personal técnico de “EL LICITANTE”.
 - ✓ Impresa y en formato PDF.
- Toda la documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante oficio en hoja membretada y debidamente firmada y rubricada por el representante legal de “EL LICITANTE” ganador a cada Administrador de Contrato del sitio.
- “EL LICITANTE” deberá entregar a “EL CENACE” todos los entregables en los tiempos estipulados, de no hacerlo se le aplicaran las penalidades o deductivas aplicables.
- Se listan los entregables de única ocasión (EU), todos los documentos deberán ser entregados al Administrador del Contrato de cada sitio y en los casos que aplique deberán estar validados y firmados por parte del Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente.

Entregables de Única Ocasión (EU)

Documento	ID	Contenido	Regla de entrega	Formato de entrega
Designación del Administrador del	EU-01	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el "EL LICITANTE" designe a un	Al quinto (5) día natural posterior a la	Documento electrónico compatible con PDF.

proyecto por parte de "EL LICITANTE" ganador		Administrador del Proyecto , indicando el nombre de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico	notificación del fallo, durante la reunión de inicio del proyecto.	
Plan de trabajo	EU-02	Deberá incluir al menos los recursos humanos y materiales necesarios para su realización, fecha de realización, duración de este, desglose de actividades a realizar en sitio y deberá estar acordado con cada Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa conforme a la sección " Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo ". Deberá entregar un certificado o carta de la empresa fabricante que avale la instalación realizada.	A más tardar (15) quince días naturales posterior a la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.
Relación del personal que participará en el contrato por parte de "EL LICITANTE" ganador	EU-03	Documento con la relación del personal que participará en el proyecto incluyendo al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Roles y responsabilidades, teléfonos de contacto, cuentas de correo electrónico. • Matriz de escalación del personal designado para el proyecto. todo lo anterior mediante carta en papel membretado y firmado por el representante legal. 	Al quinto (5) día natural posterior a la notificación del fallo, a más tardar durante la reunión de inicio del proyecto.	Documento electrónico compatible con PDF.
Documentación de Aceptación de bienes	EU4	Se debe entregar los documentos en los que conste la entrega del Hardware y Software al CENACE. Los documentos deben contener: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura del Software y Hardware a ✓ Nombre del CENACE. ✓ Fotos. ✓ Firmas por parte del ✓ Proveedor y CENACE 	Durante los 40 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.
Memoria Técnica	EU-05	1. Inventario detallado del suministro de hardware y software, en el formato acordado con " EL CENACE ". 2. Diagramas esquemáticos de la conectividad entre elementos de la solución, red, eléctrica o de alimentación, etc. 3. Reporte de la ejecución del protocolo de pruebas y el Análisis de los resultados. (informe ejecutivo). Nota: dentro de los reportes deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> • El Programa Detallado de Implementación original y aprobado • El Programa Detallado de Implementación actual y revisado. • Tablero de Control. • Ciclo de manejo de control del proyecto. 	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión de la implementación y puesta en servicio de los " LOS BIENES "	Documento electrónico compatible con PDF.
Transferencia de conocimiento.	EU-06	Se debe entregar un documento en el que conste la ejecución de la transferencia de conocimiento al personal del CENACE. Dicho documento, al menos debe contener:	Dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de la implementación y	Documento electrónico compatible con PDF.

		<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Temas impartidos 	<p>puesta en servicio de los "LOS BIENES"</p>	
--	--	---	---	--

Transferencia de Conocimiento.

- "EL LICITANTE" deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal de "EL CENACE" en la operación de "CONTENEDOR DE TI", debiendo cumplir al menos con los siguiente:
 - ✓ Se brindará al personal que designe el **Administrador del contrato** de cada partida, con al menos 2 y máximo 4 personas.
 - ✓ Durante el periodo de instalación, "EL LICITANTE" brindará al personal de "EL CENACE" entrenamiento en el lugar de trabajo (On The Job Training – OJT), permitiendo que dicho personal se involucre en tareas de instalación y configuración del sistema.
 - ✓ Durante el entrenamiento en el lugar de trabajo, "EL LICITANTE" realizará la transferencia de conocimiento necesaria, explicando al personal de "EL CENACE" la operación de los equipos y herramientas suministrados, para que puedan realizar las tareas de configuración, administración, operación y diagnóstico de los servicios, para aprovechar las funcionalidades de la solución.
 - ✓ Durante la transferencia de conocimiento "EL LICITANTE" deberá entregar los manuales de operación y de usuario los cuales deberán de cubrir los aspectos teóricos y prácticos orientados a desarrollar la habilidad en el personal que opere (preventivo y correctivo) y administre los componentes que conforman la solución.

Condiciones técnicas de aceptación

- "EL LICITANTE" deberá entregar a entera satisfacción de "EL CENACE" el hardware, software y los servicios que conforman la solución para "CONTENEDOR DE TI" y debe incluir la lista de elementos habilitadores a entregar en el formato establecido por "EL CENACE".

Entrega de la infraestructura (hardware).

- Se debe entregar el equipo y componentes del "CONTENEDOR DE TI".

Instalación de "CONTENEDOR DE TI" y transferencia de conocimiento del tipo "On the job training".

- Una vez realizada la entrega del equipo, se iniciará la instalación, transferencia de conocimiento del tipo "On the job training" y puest en servicio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por "EL CENACE".
- La instalación debe ser realizada por parte del personal de "EL PROVEEDOR ADJUDICADO", y al concluir estas, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" y "EL CENACE" realizaran pruebas de desempeño, aceptación de la instalación y las pruebas de desempeño Locales de acuerdo con lo establecido en la sección "Protocolo de pruebas".
- Es responsabilidad de "EL LICITANTE" entregar el proyecto operacional, proporcionar el soporte técnico y las herramientas necesarias para su operación.
- "EL LICITANTE" debe tener presencia física, con personal certificado en los equipos ofertados en la solución propuesta en las instalaciones de "EL CENACE" durante la prueba de aceptación en sitio, y corregir todos los defectos descubiertos durante estas pruebas hasta dejar el sistema operando a satisfacción de "EL CENACE".
- Luego del acuerdo de la aceptación definitiva de la solución, comenzará el período de garantía ofrecido según los requerimientos de "EL CENACE" y que se especifica en la sección "Garantías".
- Al término de la implementación de la solución "EL LICITANTE" debe entregar documento(s) donde el fabricante garantice la disponibilidad de partes de repuesto durante el período de vida útil estimado de los equipos, el cual deberá ser mínimo de 5 años.
- "EL LICITANTE" debe proporcionar toda la documentación correspondiente para el arranque/paro de los equipos involucrados en "CONTENEDOR DE TI", total o parcialmente, según se requiera, incluyendo el software y hardware necesarios para gestionar la configuración de los diferentes elementos habilitadores de la solución.
- Todos los incumplimientos que existan por parte de "EL LICITANTE" así como las pruebas con resultados no satisfactorios deberá ser atendidos por "EL LICITANTE" para su revisión por parte de "EL CENACE" hasta lograr la aprobación de "CONTENEDOR DE TI".
- Para cualquier otra actividad, no descrita o señalada dentro del cuadro anterior y/o que pueda generar controversia, será el Administrador del Contrato del CENACE, aquella figura encargada de interpretar cualquier aspecto relacionado con cuestiones técnicas que deriven del presente "ANEXO TÉCNICO", mismo que será revisado conforme a las atribuciones u obligaciones señaladas en el estatuto orgánico del "EL CENACE".

Cronograma de Actividades

- “EL LICITANTE” ejecutará este proyecto de acuerdo con los requerimientos del CENACE en las siguientes fases:
 - ✓ Reunión de arranque.
 - ✓ Acuerdo de confidencialidad (formalización).
 - ✓ Revisión y adecuación de las instalaciones.
 - ✓ Alimentación eléctrica.
 - ✓ Conectores eléctricos
 - ✓ Arquitectura de conectividad
 - ✓ Entrega de plan de trabajo y cronograma.
 - ✓ Entrega de equipamiento.
 - ✓ Entrega y Recepción de acuerdo con la normatividad vigente.
 - ✓ Implementar el mecanismo de seguimiento a problemas.
 - ✓ Instalación y puesta en servicio.
 - ✓ Instalación del Equipamiento.
 - ✓ Transferencia del conocimiento.
 - ✓ Ejecución de pruebas.
 - ✓ Entrega del contenedor de TI y documentación.
 - ✓ Entrega de memoria técnica detallada.

Garantía de la solución.

- La garantía de la solución suministrada debe ser de 12 meses y comienza a partir de la aceptación final de la solución por parte de “EL CENACE”. Dicha garantía tendrá alcance para todos los elementos habilitadores de la solución.
- “EL LICITANTE” debe entregar documento(s) donde el fabricante garantice la disponibilidad de partes de repuesto durante el periodo de vida útil estimado de los equipos, el cual deberá ser mínimo de 5 años.
- “EL LICITANTE” debe proporcionar a “EL CENACE” las siguientes clases de garantía:
 - ✓ Garantía por falla de equipos, partes y componentes (Hardware).
 - ✓ Garantía por defectos funcionales de la solución.
 - ✓ Garantía de soporte y actualización (nuevas versiones de Firmware y Software).
- Durante el periodo de garantía, “EL LICITANTE” será responsable de todo el mantenimiento correctivo y preventivo de hardware y Software de la solución entregada a “EL CENACE”.

Licenciamiento.

- “EL LICITANTE” deberá proporcionar el licenciamiento total de la solución sin costo adicional para “EL CENACE”, así como las actualizaciones hardware y software que apliquen durante el periodo de garantía. Al final del periodo de la garantía, todos “CONTENEDOR DE TI” y sus componentes deberán tener instalada la última versión estable del software y firmware que le aplique.
- Durante la implementación del proyecto y el periodo de garantía, “EL LICITANTE” debe garantizar a “EL CENACE” el cumplimiento de la disponibilidad de la solución en todos los sitios especificados en el alcance del proyecto, apegado a los requerimientos de mantenimiento del fabricante de la solución.
- Debe estar incluida la actualización del software de toda la solución (incluye todos los elementos habilitadores, “EL CENACE” podrá solicitar la presencia de “EL LICITANTE” para realizar las actualizaciones en sitio principalmente en las que se comprometa la disponibilidad de la solución) instalando las diferentes versiones que el o los fabricantes vayan liberando durante el periodo de garantía de la solución, debiendo tener al final de la garantía, la última versión del software y firmware probado y de estabilidad confirmada por el fabricante del elemento habilitador. Esto será aplicable a todos los elementos de la solución.

6. Equipo en Comodato

Se requiere que “EL PROVEEDOR” proporcione equipo en Comodato.		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	

7. Autorizaciones

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No aplica	No aplica

8. Administradores de Contrato

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Partida	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Jose de Jesus Guitron Mejia	Subgerente de TIC	Jose.guitron@cenace.gob.mx	T. 6862847760 E. 57160

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CENACE" cuenta con disponibilidad presupuestaria

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio Fiscal
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2024

10. Para el presente procedimiento de contratación, el Área Requiriente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la (s)

Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
51501	Bienes Informáticos
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales

Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija a los **EL LICITANTES**, conforme a la ley de la infraestructura de calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las que deberán demostrar que "LOS BIENES" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de "LOS BIENES", objeto de la presente contratación no aplica Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija a los LICITANTES, conforme a la ley de la infraestructura de calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS BIENES", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley

12. Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los para bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizara y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida se determinará pública el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución pública-privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Presupuesto	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	Bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14 La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Adjudicación		
Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentaje asignado a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
Única	No Aplica	No Aplica

15 La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir de la notificación del fallo.	170 días naturales.

Vigencia del Contrato		
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la formalización del Contrato	Periodo
		Hasta
Aplica	No Aplica	31 de diciembre del 2024

16 Garantías

"EL LICITANTE" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención, prestación y/o sustitución de partes dañadas, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía de Cumplimiento
<p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días hábiles siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS BIENES" para las cantidades adicionales.</p> <p>El periodo de vigencia de la fianza que respalde la garantía de cumplimiento debe ser desde la firma del contrato y hasta la recepción satisfactoria de servicio (Acta aceptación del servicio). No se liberará la fianza en tanto permanezca en vigor "EL CONTRATO", y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE"</p>

Garantía de Cumplimiento
La garantía deberá presentarse en el Departamento de Abastecimientos GCRBC Tabal 1, en días hábiles dentro del horario de 08:00 a 17:00 horas

Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento
Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es Divisible . Proporcional conforme al monto de cada partida. No aplicara la proporcionalidad a cada componente de la partida.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Aplica	Aplica
<p>Para garantizar el funcionamiento correcto de las refacciones suministradas derivado de su instalación o defectos de fabricación sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la recepción satisfactoria de "LOS BIENES". "EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "EL CENACE", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de las refacciones suministradas y su instalación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.</p> <p>La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por 12 meses contados a partir del día natural siguiente a la recepción satisfactoria de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>La fianza se aplicará si el tiempo en la atención para la eliminación del defecto o vicio oculto excede de 10 días naturales a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>No se liberará la fianza antes del periodo de vigencia y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE"</p>	<p>Para garantizar a "EL CENACE" que se cubrirán: los gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de "EL CENACE" o de terceros; Indemnizaciones y gastos de defensa, "EL LICITANTE", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir del inicio de los trabajos y hasta la recepción de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 20 días hábiles a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>Si "EL LICITANTE" cuenta con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con el CENACE, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original</p>

17 Penas Convencionales

"EL LICITANTE" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional por la entrega no oportuna de los Entregables de Única Ocasión, del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el monto **TOTAL** del **CONTRATO**.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18 Deducciones

"EL CENACE" aplicará a **"EL LICITANTE"** deducciones al pago de **"EL SERVICIO"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el **CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
Si	No				
X		\$ 10,000	D= 10,000 x DI Donde: D= Deducción DI=Días de incumplimiento en la entrega de aceptación de servicios.	Entrega de Bienes y puesta en servicio de forma parcial, deficiente.	Departamento de Finanzas

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

La suma de dichas deducciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para cumplir con el párrafo anterior se deberá entregar la factura por el monto mensual y deberá expedir una nota de crédito por las deductivas que apliquen en el periodo con base en los tickets registrados cuyo servicio no se recibió correctamente y a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de la gerencia correspondiente.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19 Forma y Lugar de Pago

El pago por el suministro de **"LOS BIENES"** se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos o cheque, dentro de los 20 (veinte) naturales posteriores a la aceptación de la(s) factura(s), siendo los días de pago lunes y/o viernes. Si el servicio se cotizó en dólares, el pago será moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones publicado por el Banco de México para el día en que se realice el pago. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de **"LOS BIENES"** contratados, quedará condicionado por concepto de deductivas al que haya sido acreedor, para lo cual deberá emitir la correspondiente nota de crédito.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de **"LOS BIENES"**.

El pago por la adquisición de **"LOS BIENES"**, se realizará una vez entregado por completo el material solicitado en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida entrega de **"LOS BIENES"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y de ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de **"LOS BIENES"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20 Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21 Prórroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación y/o entrega de **"LOS BIENES"**

22 Devoluciones

"EL CENACE" devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral 5.2 del presente Anexo Técnico.